Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O EN LOS QUE LE CORRESPONDA HACERLO EN VIRTUD DE UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

Ítem	Descripción/Actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	Adecuación de espacios físicos				
1	Señalización interna y externa, cartelera informativa COVID-19	unidad	2	$ 35.000	$ 70.000
2	Dispensador toallas desechables de papel	un	1	$ 50.000	$ 50.000
	Desinfección				
3	Jabón Antibacterial liquido solo para lavado de manos	Galón	3	$ 28.000	$ 84.000
4	Alcohol etílico Glicerinado al 96%	Lts	1	$ 25.000	$ 25.000
5	Desinfectante con amonios cuaternarios de quinta generación 500 ppm	Lts	60	$ 5.200	$ 312.000
6	Toallas desechables	un	3000	$ 60	$ 180.000
7	Hipoclorito de sodio entre el 5% y 6% (para vestier, baños, ducha, comedor, puntos de desinfección, oficina, equipo, maquinaria, almacén, bodega, cuadrilla de aseo, vehículos y transporte, ingreso y salida de obra)	Lts	20	$ 3.500	$ 70.000
8	Detergente en polvo (limpieza de superficies de madera, baños, vestier, duchas, comedor, maquinaria, equipos, cuadrilla de aseo y desinfección)	kg	5	$ 3.500	$ 17.500
9	kit de aseo, incluye: escobas, trapeadoras, esponjas y cepillo	Unidad	2	$ 25.000	$ 50.000
10	Fumigadora de desinfección para espacios (bomba manual)	Unidad	1	$ 65.000	$ 65.000
	Dotación Elementos de Protección Personal				
11	Gafas seguridad industrial antiempañante, mono gafas	Unidad	20	$ 9.500	$ 190.000
12	Tapabocas de tela anti fluido (para todo el personal en obra)	Unidad	600	$ 360	$ 216.000
	Total por mes				**$ 1.329.500**
	Total por empleado por mes (aprox. 20)				**$ 66.475**
	TOTAL (6 meses)				**$ 7.977.000**

Elaboró: _____ Revisó: _____

OBSERVACIONES
Análisis realizado para 20 trabajadores por mes
Plazo 6 meses

Notas:

1. El valor por implementación del protocolo de bioseguridad se pagará como un gasto reembolsable contra presentación de las respectivas facturas, toda vez que se trata de un gasto que no se incluye dentro del cálculo del AIU.

2. El proponente deberá diligenciar este formulario teniendo en cuenta que el CONTENIDO MINIMO del mismo será el correspondiente al formato oficial, so pena del rechazo de su propuesta; no obstante, el oferente, según su propio análisis, podrá aumentar las cantidades sin que obtenga pago adicional por ello.
El hecho de que el contratista no estipule en su oferta el valor del Protocolo de Bioseguridad, no lo exime del cumplimiento de la legislación vigente que le sea aplicable y no podrá solicitar pago adicional alguno por este concepto, pues todo quedará cubierto con lo que cotizó en los costos indirectos.